

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 5

## Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ADUANERA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Las garantías aduaneras sirven para asegurar o garantizar el pago de los tributos al comercio exterior dentro de las operaciones aduaneras. Las garantías pueden ser generales y específicas, éstas se otorgarán, aprobarán y ejecutarán en la forma, plazos y montos que se determine en el reglamento del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Las garantías aduaneras serán irrevocables, de ejecución total o parcial, incondicionales y de cobro inmediato y constituyen título suficiente para su ejecución inmediata, con la sola presentación al cobro, conforme lo dispuesto en la ley.
	Podrán constituirse en los siguientes medios:
	a) Depósito en efectivo;
	b) Certificados de depósito a plazo en instituciones financieras establecidas en el Ecuador, debidamente endosados a nombre de la Administración Aduanera;
	c) Nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central con el debido endoso;
	d) Garantía bancaria;
	e) Póliza de seguro;
	f) Carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público en caso de que estas instituciones sean las titulares de la transacción de comercio exterior. Este tipo de garantía no será aplicable para las empresas públicas;
	g) Carta de garantía, suscrita por la máxima autoridad de las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el país, en caso de que estas entidades sean las titulares de la transacción de comercio exterior;
	h) Bienes inmuebles hipotecados a favor del Servicio Nacional de Aduanas, mismos que serán aceptados considerando su avalúo municipal y de acuerdo a las disposiciones que emita el director general para el efecto. Estas garantías solo podrán ser presentadas como garantías generales.
¿A quién está dirigido?	El siguiente Trámite está dirigido a Personas jurídicas privadas y jurídicas públicas registradas como Operadores de Comercio Exterior (OCE) que necesiten generar una solicitud de aprobación de garantía aduanera.
Ü	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.
el trámite?	Resultado a obtener:  • GARANTIA ADUANERA APROBADA

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

- Que la garantía sea incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
- Que la garantía se sujeta a las condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Copci y demás disposiciones emitidas para el efecto por parte del SENAE.
- Los emisores de las garantías deben indicar específicamente en el texto de la póliza de seguros o carta bancaria, la operación aduanera o de comercio exterior particular o la actividad que afianza.
- Las garantías aduaneras específicas y generales deben mantenerse vigentes por el tiempo en que se
  encuentre autorizado el régimen, operación o actividad garantizada, incluso cuando se impugnare la obligación
  vía administrativa o judicial.

# ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Generar solicitud de aprobación/ modificación de garantía
- 2. Registra la solicitud de aprobación de garantía en el sistema informático Ecuapass a través de la ruta: Portal externo> Trámites operativo> 1.1. Elaboración de e- Doc. Operativo > 1.1.2 Formulario de solicitud de



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 5

categoría > Despacho aduanero > Solicitud de aprobación de garantía, para el registro de garantías por primera vez.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://www.aduana.gob.ec/

### Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0056-RE Expedir manual específico para la certificación de la formalidad aduanera previa devolución de garantía específica.. Art. TODOS
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE Expedir los procedimientos documentados denominados: - SENAE-ISEE-2-7-013-V3 Instructivo de Sistemas para la Consulta de Estado de Garantía. Art. TODOS.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0280-RE Expedir: Memorando Nro. SENAE-DNC-2010-0397-M del 3 de mayo del 2012 que contiene el Procedimiento para Solicitar a la Dirección Financiera Aduanera la Devolución de Garantías en Efectivo. Art. TODOS.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0109-RE Se expide el Instructivo de Sistemas para la generación de la liquidación manual para constitución de garantías en efectivo y el pago de valores; y el instructivo de sistemas para el registro de garantías constituidas. Art. TODOS.
- Resolución Nro. 563 2010 Expedir el procedimiento de Control Aduanero conforme lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 427, publicado en el R.O. No. 246 del 29 de julio del 2010.. Art. TODOS.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2013-0380-RE INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTIAS NOTIFICADAS AL COBRO SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Art Todo.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0028-RE Se expiden NORMAS PARA LA REGULACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPORTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. Art. Todo.
- Resolución SENAE-SENAE-2021-0065-RE INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL SENAE-ISIE-2-2-042-V3. Art. Todo.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2021-0078-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN No.SENAE-DGN-2012-0148-RE NORMAS GENERALES PARA LA REGULACION DE LAS GARANTIAS ADUANERAS GENERALES. Art. Todo.
- Resolución SENAE-DGN-2015-0880-RE Instructivo De Sistemas Para El Registro De La Solicitud De Aprobación De La Garantía SENAE-ISEE-2-7-003-V3. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2016-0104-RE INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA SENAE-ISEE-2-7-013-V3. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2021-0098-RE DEROGACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS ESTADO DE EMERGENCIA. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0108-RE INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA SENAE-ISEE-2-7-001-V2. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2013-0380-RE INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 5

SISTEMA CONSULTA DE GARANTIAS NOTIFICADAS AL COBRO SENAE-ISEE-2-7-002-V1. Art. Todo.

- RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2019-0095-RE REFORMA A LAS NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE CÓDIGOS A LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0844-RE. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0003-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0148-RE NORMAS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS ADUANERAS GENERALES. Art. Todo.
- RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0149-RE EXIMIR DE AFIANZAMIENTO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE CUENTAN CON LA EXCENCIÓN LEGAL TOTALITARIA, DEBIDAMENTE CATASTRADAS EN LA SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Art. Todo.
- Resolución SENAE-SENAE-2021-0067-RE MANUAL ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS SENAE-MEE-2-7-001-V6:. Art. Todo.
- RESOLUCIÓNSENAE-DGN-2012-0148-RENORMASGENERALESPARALAREGULACIÓNDELASGARANTÍASADUANERASGENERALESSENAE-DGN-2012-0148-RE-CDA. Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800-238262

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	1	796
2025	01	0	837
2024	12	0	825
2024	11	0	705
2024	10	1	853
2024	09	0	730
2024	08	0	815
2024	07	0	784
2024	06	0	655
2024	05	0	850
2024	04	0	843
2024	03	0	873
2024	02	0	724
2024	01	0	696
2023	12	0	747
2023	11	0	749
2023	10	1	860
2023	09	0	698
2023	08	0	771



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 4 de 5

<b>Año</b> 2023	Mes 07	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	644
2023	05	0	725
2023	04	0	714
2023	03	0	764
2023	02	1	715
2023	01	0	575
2022	12	0	747
2022	11	1	684
2022	10	0	662
2022	09	0	780
2022	08	0	792
2022	07	0	727
2022	06	0	739
2022	05	0	770
2022	04	0	844
2022	03	0	835
2022	02	0	644
2022	01	1	406
2021	12	0	1220
2021	11	0	623
2021	10	0	671
2021	09	0	588
2021	08	0	604
2021	07	0	521
2021	06	0	550
2021	05	0	508
2021	04	1	581
2021	03	0	671
2021	02	1	630
2021	01	0	554
2020	12	0	620
2020	11	0	512
2020	10	n	623



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 5 de 5

<b>Año</b> 2020	<b>Mes</b> 09	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 539
2020	08	0	463
2020	07	0	505
2020	06	0	415
2020	05	0	467
2020	04	0	448
2020	03	0	535
2020	02	0	529
2020	01	0	659